

Montevideo, 1° de junio de 2019

La Red Temática de Género (RTG)¹ de la Universidad de la República (Udelar) manifiesta su profunda preocupación y total repudio frente a todas las situaciones de acoso moral y de acoso sexual en las relaciones laborales y en la relación docente-alumno que tengan lugar en nuestra casa de estudios. En los últimos días este grave problema ha adquirido nuevamente visibilidad, a partir de la denuncia pública de una ex-docente de Facultad de Ingeniería, pero sin duda trasciende a este hecho particular.

El acoso en cualquiera de sus modalidades es una manifestación de violencia. Si bien pueden afectar a varones y mujeres, la evidencia disponible a nivel nacional e internacional muestran que el acoso laboral y el acoso sexual laboral y en la relación docente-alumno se basan principalmente en relaciones desiguales de género siendo las mujeres quienes más se ven afectadas.

Cuando hay acoso en cualquiera de sus formas se vulneran derechos humanos fundamentales como el derecho a una vida libre de violencia; a la integridad; a la salud; a la honra y a condiciones de trabajo adecuadas, entre otros. La Udelar debe constituirse en un espacio seguro y libre de violencia, discriminación y acoso para estudiantes y funcionarios/as docentes y no docentes. Sin embargo, aún resta un camino importante a recorrer debido a que las denuncias de acoso no siempre encuentran una adecuada respuesta institucional para su efectiva prevención y atención.

La Udelar tiene la responsabilidad de promover y velar por una institución libre de violencia; difundir e implementar la *Ley N° 18561, Ley de acoso sexual. Prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente alumno*. En ese sentido debe tomar medidas institucionales que promuevan la elaboración de protocolos de actuación en los servicios donde no existan, que se hagan efectivos los protocolos existentes y que se facilite el trabajo de las Comisiones creadas para tales efectos. Ello implica destinar los recursos humanos y presupuestales necesarios para que cuenten con personal calificado, equipos técnicos e infraestructura para cumplir con sus cometidos.

El informe de la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación (CPAAD) del 10 de diciembre de 2018 deja en claro la magnitud y complejidad del acoso laboral y del acoso sexual, al igual que la investigación coordinada por Victoria Espasandín y Alejandra López “Acoso sexual en los ámbitos laboral y educativo”², publicada y presentada en diciembre de 2018.

¹ La Red temática de Género de la Udelar (RTG) surgió en 2001, impulsada por académicas feministas de la Udelar en el marco del proyecto Redes Temáticas. La RTG es una instancia interdisciplinar que busca impulsar y fortalecer el desarrollo de los estudios y el enfoque de género en los distintos campos del conocimiento a través de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria. Asimismo, busca incidir en la transformación de la Udelar para promover una cultura de la igualdad de género que prevenga y erradique prácticas discriminatorias y sexistas en la cultura, normativas y en la organización institucional. También es nuestro objetivo contribuir al diálogo intersectorial con actores gubernamentales y de la sociedad civil para el desarrollo de políticas públicas con igualdad de género.

² Ver: <http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/42975>

En base a estas consideraciones, entendemos que es imprescindible en la UdelaR:

- Establecer un compromiso claro y apoyo efectivo y continuo por parte las autoridades con políticas institucionales que defina medidas en el corto, mediano y largo plazo para la prevención, atención y erradicación del acoso sexual en las relaciones laborales y educativas.
- Dotar de un presupuesto anual consolidado a la CPAAD para: (i) contar con un equipo de especialistas con alta dedicación; (ii) implementar programas de prevención y atención del acoso; (iii) abordar en tiempo y forma todas las denuncias recibidas y asegurar un espacio físico donde funcionar de manera sostenida en el tiempo.
- Generar procedimientos que garanticen el debido proceso para todas las partes involucradas, la confidencialidad de las situaciones y la efectivización de sanciones disciplinarias correspondientes en los casos en que las denuncias se verifiquen.
- Impulsar la creación de protocolos de actuación y de comisiones ad hoc en cada servicio, en coordinación con la CPAAD, para un abordaje adecuado e integral de estas situaciones.
- Que las autoridades permanezcan atentas y receptivas a cualquier inquietud que puedan manifestar los y las trabajadores/as y estudiantes acerca de estas problemáticas y que instruyan a toda la cadena jerárquica para que estén alertas frente a este tipo de situaciones, y actúen tomando todas las medidas posibles desde el momento en que comienzan a tener lugar conductas inapropiadas evitando el desarrollo de situaciones de acoso.
- Realizar una campaña comunicacional orientada a la sensibilización en esta temática y la educación para la prevención del acoso.
- Difundir y promover la normativa universitaria en armonía con la normativa nacional e internacional sobre acoso laboral y acoso sexual en el ámbito de las relaciones laborales y en la relación educativa.

Consideramos que es urgente que la UdelaR tome todas las medidas necesarias para prevenir, detectar, intervenir y reparar tempranamente en las situaciones de acoso y toda otra forma de discriminación.

Por una Universidad libre de violencia.

Red Temática de Género de la Udelar.